

CUDAP: EXP-UNC: 54837/2017

Córdoba, 11 JUN 2018

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición Cerrado general para cubrir un (1) cargo nodocente Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – Profesional – B para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de admisión de los postulantes consta de fojas 70 a 74.

Que las pruebas de oposición han sido incorporadas de fs. 75 a 103.

Que de fs. 104 a 105 se da cuenta de la entrevista a las postulantes.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido, incorporado de fs. 106 a 108.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso de antecedentes y oposición Cerrado general para cubrir un (1) cargo nodocente Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – Profesional – B para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Notificar a las postulantes del dictamen emitido con el siguiente orden de mérito:

1.- Corradini, Liliana Mabel - DNI N° 14.750.286 – Puntaje: 83,40 puntos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0362

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba